



04 ENE 2017

Vitarte,

OFICIO MULTIPLE N° 0006 - 2017-UGEL 06/J.ASGESE-GRD

Señores (as):

Directores(as) de las Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la UGEL 06**Presente.-**

ASUNTO: Elaboración, Aprobación y Remisión del Plan de Gestión de Riesgo de Desastre y los Planes de Contingencia con sus respectivas RD de Aprobación de las II EE Públicas y Privadas.

Ref. : **Ley N° 29664 – Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres**
R.M. N° 627 – 2016 – MINEDU
Plan Anual de trabajo 2017 del Área de ASGESE – GRD – UGEL 06

Es grato dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y a la vez en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2017 del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo ASGESE – GRD y en referencia de la RM N° 627-2016-MINEDU "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", en su literal d.1.9 indica que las II EE Públicas y Privadas deben elaborar el Plan de Gestión de Riesgo de Desastre, articulado como anexo al Plan Anual de Trabajo de la IE, el cual contiene acciones de prevención, reducción y los Planes de Contingencia por amenaza o peligro detectado en el Plan de Gestión de Riesgo así mismo se solicita remitir en formato PDF la RD de Aprobación de los Planes de Gestión de Riesgo y Planes de Contingencias al correo COE@ugel06.gob.pe según formatos adjuntos y los Planes correspondientes en un CD hasta el 25 de Enero del presente año y su posterior visación en el módulo N° 19 ASGESE.

Sin otro particular, les reitero las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
 DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06



MMARB/DIR. UGEL06
 RIMB/J. ASGESE
 HRALL/Exp. GRD

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -2017- I.E. N°****UGEL06**

VISTO Los documentos adjuntos del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres presentado por la comisión de la misma Institución Educativa ----- para el año 2017 y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29664, aprueba la creación del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo-SINAGERD y reglamentada mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; y el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de obligatorio cumplimiento.

Que, la Ley 28551 establece la "Obligación de elaborar y presentar planes de contingencia"; la RM N° 0425-2007-ED aprueba las normas para la implementación de los simulacros en el Sistema Educativo; la **Resolución Viceministerial N° 006-2012-ED** "Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva", prevé en el numeral 5.1.4. **La constitución de las Comisiones de Gestión del Riesgo de Desastres como forma básica de organización de las instituciones educativas.** Seguidamente especifica que, **en el caso de las instituciones educativas multigrados o uni docentes de zonas rurales y bilingües, los comités se formarán involucrando a actores locales de su entorno inmediato**; y la Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en la Educación Básica", la que dispone la aplicación del Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres en las instituciones educativas de todos los niveles educativos.

Que, es política de la I.E N°....., promover e implementar los mecanismos que garanticen el logro de nuestra visión y el cumplimiento de los objetivos y fines de la educación peruana.

Que, la Dirección de la I.E N°..... de la localidad de, distrito, provincia de Lima , ha revisado el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres y el Plan de Contingencia , presentado por la Comisión de Gestión del Riesgo de la I.E N°, encontrando acorde a lo dispuesto en la normatividad vigente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres de la Institución Educativa N°..... de- UGEL para el periodo 2017.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese la presente resolución de acuerdo a Ley; a los integrantes que conforman la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres y el Centro de Operaciones de Emergencia 2016 y a la comunidad educativa , de Institución Educativa N° del distrito de UGEL Provincia de Lima, Región Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

----- , ... de de 2017

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -2017- I.E. N°****UGEL06**

VISTO Los documentos adjuntos del Plan de Contingencia del Riesgo de.....
presentado por la comisión de la misma Institución Educativa para el año 2017 y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29664, aprueba la creación del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo-SINAGERD y reglamentada mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; y el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de obligatorio cumplimiento.

Que, la Ley 28551 establece la "Obligación de elaborar y presentar planes de contingencia"; la RM N° 0425-2007-ED aprueba las normas para la implementación de los simulacros en el Sistema Educativo; la **Resolución Viceministerial N° 006-2012-ED** "Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva", prevé en el numeral 5.1.4. **La constitución de las comisiones de Gestión del Riesgo de Desastres como forma básica de organización de las instituciones educativas.** Seguidamente especifica que, **en el caso de las instituciones educativas multigrados o uni docentes de zonas rurales y bilingües, los comités se formarán involucrando a actores locales de su entorno inmediato**; y la Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en la Educación Básica", la que dispone la aplicación del Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres en las instituciones educativas de todos los niveles educativos.

Que, es política de la I.E N°....., promover e implementar los mecanismos que garanticen el logro de nuestra visión y el cumplimiento de los objetivos y fines de la educación peruana.

Que, la Dirección de la I.E N°..... de la localidad de, distrito, provincia de Lima , ha revisado el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres y el Plan de Contingencia , presentado por la Comisión de Gestión del Riesgo de la I.E N°, encontrando acorde a lo dispuesto en la normatividad vigente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Plan de Contingencia del Riesgo de..... de la Institución Educativa N°..... de UGEL para el periodo 2017.

ARTICULO 2°.- Notifíquese la presente resolución de acuerdo a Ley; a los integrantes que conforman la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres y el Centro de Operaciones de Emergencia 2016 y a la comunidad educativa , de Institución Educativa N° del distrito de UGEL Provincia de Lima, Región Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

..... , ... de de 2017